



UNIVERSIDAD NACIONAL

DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

MAR DEL PLATA, 28 DIC 2015

VISTO el expediente N° 7-2356/13, por el cual el Departamento de Filosofía tramita la solicitud de autorización para el dictado de clases teóricas y asignación de funciones para la docente, Doctora Susana Beatriz Violante, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 19, de fecha 03 de julio de 2013, se dictó la Ordenanza de Consejo Académico N° 1325/13.

Que a fojas 09 la Profesora Titular de las cátedras "Gnoseología" y "Filosofía Moderna", Doctora Graciela Fernández solicita con el aval del Consejo Departamental, el cambio de asignación de funciones docentes otorgadas a la Doctora Susana Beatriz Violante, correspondiendo en consecuencia, modificar la asignación de funciones otorgadas por Ordenanza de Consejo Académico N° 2789/15 – artículo 2°.

Que a fojas 09 vuelta obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista de la Doctora Susana Beatriz Violante.

Que a fojas 11 se adjunta despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en Sesión 54 de fecha 28 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

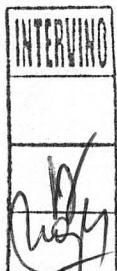
Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la asignación de funciones docentes establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2789/15 en lo que respecta a la docente Doctora **Susana Beatriz VIOLANTE** (DNI N° 11.776.419), en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, dejando establecido que las mismas las llevó a cabo durante el segundo cuatrimestre 2015, en la cátedra "Gnoseología" del Área Teoría del Conocimiento, del Departamento de Filosofía, las que fueron autorizada por este cuerpo.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3660



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidenta del Consejo Académico
Facultad de Humanidades